



LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

RESOLUCIÓN N°005 Febrero 8 de 2018

“Por medio de la cual, se convoca al I Chequeo Departamental de patinaje artístico de las categorías MAYORES

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

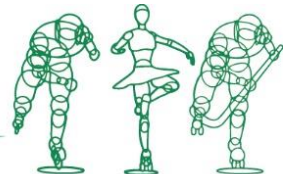
- Que se debe dar cumplimiento al Calendario Oficial de la Liga de Patinaje de Antioquia.
- Que los Campeonatos Departamentales y Torneos Locales son indispensables para mantener la actividad deportiva de las modalidades, alcanzando los niveles de competencia óptimos para su participación en eventos Nacionales e Internacionales.
- Que es interés de la Liga elevar el nivel técnico - deportivo, promover y masificar el patinaje.
- Que es objetivo de la Liga programar actividades y de los clubes participar en ellas.

RESUELVE

ARTICULO N° 1. CONVOCAR al I Chequeo Departamental de patinaje artístico categoría MAYORES los días 23 y 24 de febrero en la Liga de patinaje de Antioquia

ARTÍCULO N° 2. PARTICIPANTES. Podrán participar en el certamen, deportistas de las escuelas y clubes AFILIADOS a la liga de patinaje de Antioquia

PARÁGRAFO 1. Para el momento de las inscripciones es de carácter obligatorio





LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

presentar documento de identidad (original o copia) y el certificado de la EPS original en todas las categorías

Las edades y nombres de las categorías mayores de patinaje artístico en Nivel A para damas y varones, son las siguientes:

CATEGORIA	EDAD
INFANTIL	11 Y 12 AÑOS
CADETES	13 Y 14 AÑOS
JUVENIL	15 AÑOS
JUNIOR	16, 17 Y 18 AÑOS
SENIOR	19 AÑOS EN ADELANTE

Estas categorías son las que se hayan definido en el primer evento del año por parte de la Federación

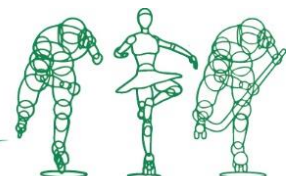
NOTA: Las deportistas que deseen participar en Nivel A, siendo de Nivel B estarán autorizadas y realizar la respectiva inscripción en las diferentes modalidades

ARTICULO N° 3. REQUERIMIENTOS TECNICOS. Se adopta el reglamento técnico 2018 de mayores por parte de la Federación Colombiana de Patinaje

PARAGRAFO 1. La Liga de Patinaje de Antioquia se acoge a las modificaciones posteriores a la publicación de esta Resolución que realice la Federación Colombiana de Patinaje con respecto al reglamento técnico.

ARTÍCULO N° 4. INSCRIPCIONES. No habrá restricción de máximo de deportistas.

PARAGRAFO 1. LAS INSCRIPCIONES ORDINARIAS HASTA EL DIA MARTES 13 DE FEBRERO Y LAS EXTRAORDINARIAS HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO 6:00 PM, **únicamente** a través del siguiente correo electrónico: coordinacionartistico@lipatinantioquia.com.co





LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

NOTA: Los clubes que no cumplan con el proceso de inscripción adecuado, se tomara como extraordinaria.

Cada club deportivo, debe realizar la inscripción en la nueva planilla publicada en la página de la liga de patinaje 2018; en la que se tiene que anexar nombre de las canciones y autores de las diferentes modalidades que se desarrollaran en el evento; esto con el fin de garantizar la trasmisión.

Se invita a la comunidad de patinaje artístico a que difunda por redes sociales la trasmisión de las pruebas; que se anunciarán en la reunión informativa

PARAGRAFO 2. Los cambios en la programación de alguna de las categorías, únicamente se recibirán las peticiones hasta el día de la inscripción. El delegado de cada club será el encargado de diligenciar dicha petición.

PARAGRAFO 3. Los Departamentales programados por la Liga de Patinaje de Antioquia, sirven como preparación para las campeonatos nacionales; con esto se aclara que los (as) deportistas que no participe en los eventos Departamentales, no será avalado a participar en el nacional, salvo que presente excusa médica certificada o estar avalado por la Comisión departamental para no participar en dicho certamen.

PARAGRAFO 4. El valor de la inscripción son es el siguiente:

Para este chequeo **sólo** se cobrará inscripción por deportista; ya que se busca es que participen los deportistas aspirantes hacer selección Antioquia 2018 y que busquen el aval para participar en el evento Nacional de Chía Cundinamarca del mes de marzo.

Los deportistas que no participen en este evento Departamental; no tienen autorización para el Nacional.

INSCRIPCION	DEPORTISTA
ORDINARIA CLUB/ESCUELA	\$ 45.500
EXTRAORDINARIA	\$ 48.500

PARAGRAFO 5. El valor de las inscripciones se deberá consignar a nombre de la Liga de Patinaje de Antioquia, en la cuenta de ahorros de Bancolombia # 1034-1030-802 convenio 10005 y sólo se recibirán consignaciones en formato original el día de la reunión informativa.





LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

PARAGRAFO 6. El Club y/o deportista que esté inscrito y no compita no queda exonerado del pago de la inscripción del evento a la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO Nº 5. PRUEBAS Para este chequeo se realizará solamente las pruebas de programa corto, programa largo, style dance, free dance de las diferentes categorías; esto con el propósito de retroalimentar lo hecho en el campamento Nacional realizado en Rionegro Antioquia

ARTICULO Nº 6. RETROALIMENTACIÓN, ENTREGA DE MUSICAS, ACREDITACIÓN; se tendrá el día **lunes 19 de febrero** del 2018 a las 7:00pm en el auditorio de la Liga de Patinaje de Antioquia.

PARÁGRAFO Nº 1. Todos los deportistas, entrenadores y delegados deben estar carnetizados o con proceso para el evento

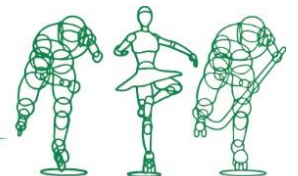
PARÁGRAFO Nº 2 Por disposición de la Comisión Técnica los entrenadores no podrán ser delegados.

PARAGRAFO Nº3 Se solicita que para todos los eventos programados se realice la inscripción en la nueva planilla publicada en la página de la liga de patinaje; en la que se tiene que anexar nombre de la canciones y autores de las diferentes modalidades; esto con el fin de garantizar la trasmisión del evento. Se invita a la comunidad de patinaje artístico a que difunda por redes sociales la trasmisión de las pruebas; que se anunciarán en la reunión informativa.

ARTICULO Nº 7 DIRECCION TECNICA DEL TORNEO. La dirección técnica del evento estará a cargo del Comisión departamental de la modalidad de Patinaje Artístico.

ARTICULO Nº 8. AUTORIDADES DEL EVENTO. La máxima autoridad técnica está a cargo de la comisión departamental de la modalidad de patinaje artístico. La máxima autoridad de juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el colegio Departamental de Jueces. La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del Evento. La máxima Autoridad Administrativa estará a cargo del Coordinador de la modalidad.

ARTICULO Nº 9. JUZGAMIENTO. Reglamentación C.T.N a cargo del Comité Departamental de Juzgamiento.





LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

ARTICULO Nº 10. SEGURO DE ACCIDENTES. Los deportistas, delegados y entrenadores deberán tener póliza de seguros contra accidentes y/o servicios médicos vigentes; la Liga de Patinaje de Antioquia, ni el Instituto de Deportes de la municipalidad no se responsabilizan por accidentes que puedan ocurrir antes durante y después del evento.

ARTICULO Nº 11. COMISION DISCIPLINARIA. Estará conformada por el juez árbitro del evento, por un delegado de los clubes que se escogerá en la reunión informativa y un representante de la liga.

PARAGRAFO 1. Delegados, técnicos, deportistas y miembros de los clubes que no mantengan un comportamiento adecuado durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme a los principios de honestidad, respeto y juego limpio, podrán recibir sanciones disciplinarias por parte de la comisión respectiva del evento. Se consideran comportamientos indebidos por situaciones que se presenten desde dos horas antes de iniciarse el evento y hasta dos horas después de finalizado el mismo, los siguientes:

- Las agresiones físicas y verbales dentro y/o fuera de competencia.
- Obstaculizar el normal desarrollo de una prueba.
- El incitar o promover reclamos no adecuados.
- Alentar al público contra los jueces o contra las autoridades del evento.

Las conductas anteriores, se aplicarán al club en donde uno de sus deportistas, delegados, padres de familia y entrenadores, se compruebe que incurra en uno de estos comportamientos.

PARAGRAFO 2. Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de la programación, los deportistas deberán estar listos CON UNA HORA Y MEDIA DE ANTELACION A LA PROGRAMADA.

ARTICULO Nº 12. RECLAMACIONES. Deben ser presentadas únicamente por el delegado del club acreditado ante la Liga de Patinaje de Antioquia, en forma escrita y acompañada de \$ 67.500 pesos, ante el juez árbitro y sólo 20 minutos después de publicados o anunciados los resultados según el caso.

ARTICULO Nº 13. No se realizará premiación

PARAGRAFO 1. Para el año 2018 nos acogeremos bajo los parámetros establecidos de la Federación Colombiana Patinaje.





LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

ARTICULO Nº 14. ESCENARIO. Se informará oportunamente la confirmación del escenario a los delegados por parte de la organización.

ARTICULO Nº 15. Todos los aspectos no previstos en la presente resolución serán resueltos por la Comisión Departamental, la Coordinación Departamental de Patinaje Artístico y por un representante de la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO Nº 16. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y copia de ella será enviada a todos los clubes adscritos a la liga y al comité departamental de juzgamiento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



TULIO ÁNGEL ÁNGEL
Presidente



ISABEL CORREA OCAMPO
Secretaria

